## JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



## **AUTO INTERLOCUTORIO**

Santiago de Cali, junio veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

## Amparo de Pobreza Rad. No. 2021-00297-00

Apreciadas las actuaciones aquí surtidas, y en atención al memorial enviado por la abogada que fuera designada, indicando la imposibilidad para aceptar la designación por encontrarse vinculada laboralmente al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIA, y en aras de darle celeridad al asunto lo pertinente es la designación de uno nuevo. En virtud de lo anterior el Despacho:

## **DISPONE**

<u>PRIMERO.</u> Admitir los argumentos presentados por la togada CARMEN ROCÍO CASTRO ARRIETA de no poder aceptar la designación que como apoderada se hiciera con anterioridad para representar los intereses del demandante DANIEL GONZÁLEZ MAZO en el proceso de la referencia.

<u>SEGUNDO.</u> Designar como apoderado de la parte indicada en el presente asunto y de conformidad con lo establecido en el numeral 7° del artículo 48 del CGP, a la togada LAURA VANESSA VÉLEZ RODRÍGUEZ, a quien se le deberá enviar comunicación al correo electrónico <u>laura.velez01@usc.edu.co</u> con el fin de adelantar proceso de FILIACIÓN.

Por secretaría envíese el telegrama respectivo.

<u>TERCERO.</u> Advertir al profesional del derecho que de conformidad con lo señalado en el numeral 7° del artículo 48 e inciso 2 del artículo 49 de la Ley 1564, que su nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, salvo justificación aceptada, así mismo, su aceptación del cargo deberá realizarse dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la notificación respectiva.

Notifíquese y cúmplase,

RICARDO ESTRADA MORALES
Juez

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

En estado  $N^{\circ}$  081 Hoy 29 de junio de 2023 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Artículo 9 Ley 2213 de 2022).

Natalia Catalina Osorio Campuzano Secretaria Ad- Hoc